



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 4420__/

MONTE PATRIA, 21 de marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MARISOL ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA, Rut [REDACTED] Grado 11, Contrata Administrativa, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día viernes 02 de marzo de 2018.

ESTABLÉSCASE, que la Funcionaria a la fecha de solicitud, Grado 11, Contrata ha hecho efectivo 1 día de sus Permisos Administrativos año 2018 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4.5 días de sus permisos administrativos año 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

* Impreso por: makarena solar barraza-21/03/2018-18:48:47



0F8647A22F4C946813C44E4A6B39EF80

